



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°166.....



USHUAIA, 25 JUL 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 156/2013 caratulado:
"S/RENUNCIA AGENTE SILVIA ALEJANDRA GIACOBINI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-Delg. I.P.V. N°1292/2013 de fecha 11 de Julio de 2013, la agente Silvia Alejandra GIACOBINI, Legajo N° 29, ha presentado su renuncia a partir del día 01 de Agosto de 2013, en virtud de haber sido notificada de la Resolución Directorio N° 722/2013 del IPAUSS, mediante la cual se le concede el Beneficio de JUBILACION ORDINARIA.

Que el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia al cargo en relación de dependencia que la agente desempeña en este organismo.

Que a tales fines, el Secretario Legal por Nota Letra T.C.P. - S.L. N° 1222/13, obrante a fojas 3 vuelta, informa en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley Nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto Nacional N° 1797/1980 que, ante esa Secretaría Legal, no tramitan actuaciones sumariales o situaciones pendientes, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias, en relación al agente de mención.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia de la agente nombrada, a partir del día (01) de Agosto de 2013.

Que el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, no suscribe la presente por encontrarse usufructuando el periodo de receso invernal de acuerdo a Resolución Plenaria N° 152/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N°50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Silvia Alejandra GIACOBINI – DNI N° 18.148.578 (Legajo N° 29), a partir del día primero (01)

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°166.....



///...2.-

de Agosto de 2013, en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria, otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución Directorio N° 722/2013.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N°166 /2013.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia